

RIO GALLEGOS, 06 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 101.323/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado, en su modalidad de dictado virtual, del Curso denominado "La tarea de la Universidad en la cárcel: del proyecto a la intervención", el cual se desarrollará durante el segundo cuatrimestre del año 2021, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Analía Alejandra Sofía UMPIERREZ docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires como Docente Responsable, Mg. Tomás PUPPIO ZUBIRÍA y Esp. Claudia Andrea CASTRO, Lic. Érica Eva LANZINI y al Esp. Luis Alfredo SCIPIONI FERREIRA como docentes colaboradores y con la participación del Dr. Pablo Danielo NAVAS docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como Docente Coordinador Logístico;

QUE los objetivos generales son: Sensibilizar sobre la importancia y la necesidad de promover la intervención de la Universidad en las cárceles provinciales y federales, Identificar ejes problematizadores respecto del acceso a derechos en la cárcel, Trazar líneas posibles para pensar la intervención de la UNPA en cárceles;

QUE los destinatarios de la propuesta son: docentes, graduados, funcionarios públicos interesados en la temática;

QUE se propone fijar un arancel de inscripción de: gratuito para todo el público interesado;

QUE el Dr. Pablo NAVAS informa que los honorarios profesionales del Curso "La tarea de la Universidad en la cárcel: del proyecto a la intervención", serán cubiertos por el presupuesto del PPS 29 A/466 – tramitado por Expediente N° 0101.037/2021-UAR G;

QUE mediante Nota obrante a fojas N°153 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 382/2021 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 101/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "La tarea de la Universidad en la cárcel: del proyecto a la intervención", el cual se desarrollará durante el segundo cuatrimestre del año 2021.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado denominado "La tarea de la Universidad en la cárcel: del proyecto a la intervención", cuenta con la participación de la Dra. Analía Alejandra Sofía UMPIERREZ (DNI N° 16.271.530) docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires como Docente Responsable, del Mg. Tomás PUPPIO

///



A C U E R D O

N°

227/21

// 2.-

ZUBIRÍA (DNI N° 33.219.867), de la Esp. Claudia Andrea CASTRO (DNI N° 17.863.189), de la Lic. Érica Eva LANZINI (DNI N° 25.739.595) y del Esp. Luis Alfredo SCIPIONI FERREIRA (DNI N° 30.295.919) como docentes colaboradores y con la participación del Dr. Pablo Danielo NAVAS (DNI N° 26.956.940) docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como Docente Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: gratuito para toda la comunidad interesada.-

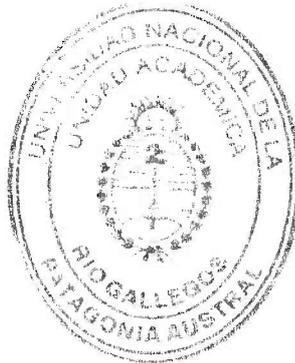
ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que los honorarios profesionales del curso "La tarea de la Universidad en la cárcel: del proyecto a la intervención", serán cubiertos por el presupuesto del PPS 29 A/466 – tramitado por Expediente N° 0101.037/2021.-

ARTICULO 5°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior, solicitando otorgue carácter de postgrado al curso "La tarea de la Universidad en la cárcel: del proyecto a la intervención".-

ARTICULO 6.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG